



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 ABR. 1990

Expte. N° 21.028/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el viaje efectuado por la Prof. Amelia Marta Royo a la ciudad de Bogotá - Colombia, y la resolución rectoral N° 1370-85; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5° de la mencionada resolución se deja / establecido que una vez otorgada la autorización para viajar al extranjero, la Universidad procederá a reconocerle la suma de mil australes (A 1.000.-) con destino a la atención de gastos de pasajes con cargo a la respectiva / partida presupuestaria;

Que el Departamento de Rendiciones de Cuentas a Fs. 76/77, / comunica que se debe hacer efectiva la ayuda económica a la Prof. Royo, con cedida por resolución N° 1370-85, habiéndolo la misma presentado la correspondiente documentación;

Que Auditoría General a Fs. 80 efectúa la liquidación de la actualización e intereses conforme a la Ley N° 22.328, siendo la misma la suma de A 22.528,07;

Que la Prof. Amelia Marta Royo a Fs. 86 solicita actualización del importe abonado mediante recibo de Tesorería General de fecha 28 de Fe brero de 1989;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 1683 aconseja no ha- cer lugar al reclamo formulado por la Prof. Amelia Marta Royo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rechazar el reclamo formulado por la Prof. Amelia Marta ROYO, por los motivos expuestos en el exordio de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto efectuado por la liquidación de actualiza- ción e intereses conforme a lo dispuesto por la Ley N° 22.328, por la suma de australes veintidos mil quinientos veintiocho con siete centavos (A / 22.528,07), a la Prof. Amelia Marta ROYO, por la comisión efectuada a la / ciudad de Bogotá - Colombia.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida 12. 1220. 227: TRANS PORTE Y ALMACENAJE - Programa 580, correspondiente al Ejercicio 1988.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



DR. JUAN CARLOS MARTOCCH
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR